



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

Contrato para la prestación del Servicio Integral para la realización del evento denominado **“Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva”** que contempla: hospedaje en hotel 4 estrellas, transportación aérea, terrestre, alimentación, logística, adecuación de áreas, material didáctico y sonorización, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”** representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **CHARTERS TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como **“EL PROVEEDOR”** representada por **KARLA PATRICIA MELÉNDEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **“LAS PARTES”** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **“EL INSTITUTO”** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio Integral para la realización del evento denominado **“Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva”** que contempla: hospedaje



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

en hotel 4 estrellas, transportación aérea, terrestre, alimentación, logística, adecuación de áreas, material didáctico y sonorización, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los oficios números DT/000838/2016 y DT/1243/2016 de fechas 13 de septiembre y 10 de noviembre de 2016, respectivamente, emitidos por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E249-2016** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 11 de noviembre de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 25,073 de fecha 12 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Álvaro Muñoz Arcos, Titular de la Notaría Pública número 89 del Estado de México y también notario del patrimonio inmueble federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México bajo el folio mercantil electrónico número 16490*7.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Karla Patricia Meléndez Ramirez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,073 de fecha 12 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Álvaro Muñoz Arcos, Titular de la Notaría Pública número 89 del Estado de México y también notario del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

patrimonio inmueble federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México bajo el folio mercantil electrónico número 16490*7, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la intermediación, reservación y contratación para terceros de servicios de transportación, paquetería, hospedaje, y servicios turísticos y de recreo general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **CTD-050912-K88.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **C415065910-8.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Circuito Cirujanos número 3 PA, Ciudad Satélite, Código Postal 53100, Naucalpan Estado de México; teléfono 5393-9826; correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el Servicio Integral para la realización del evento denominado **“Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva”** que contempla: hospedaje en hotel 4 estrellas, transportación aérea, terrestre, alimentación, logística, adecuación de áreas, material didáctico y sonorización, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **\$2,651,884.12 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)** Impuestos Incluidos, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

Página 4 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición a favor de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción del total de las 8 (ocho) etapas del servicio, por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** y la administradora del presente contrato.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados al **Anexo 2 (dos)** de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por internet, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (**"FIDEIMSS"**) en virtud de que éste será quien emitirá el pago.

Los pagos se efectuarán a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las actas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar documentos para cobro en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el **"FIDEIMSS"**, ubicado en el 2º piso ala oriente, de la calle Manuel Villalongin número 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06530, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a el **"FIDEIMSS"** junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"FIDEIMSS"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"FIDEIMSS"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"FIDEIMSS"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

y sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**” a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**FIDEIMSS**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**FIDEIMSS**” a través de la administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**FIDEIMSS**”.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que “**FIDEIMSS**” efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 09 de diciembre de 2016.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- La impartición de las Capacitaciones Regionales deberá realizarse conforme a lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

Fechas	Delegación	Dirección
Del 24 al 27 de noviembre del 2016	Nuevo León	Av. Constitución y Porfirio Diaz, Col. Centro, Monterrey Nuevo León C.P. 64000
Del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2016	Morelos	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec Carretera México - Cuautla Km. 27+200, Pueblo de Oaxtepec, Yautepec, Mor., C.P. 62738.
Del 06 al 09 de diciembre del 2016	Yucatán	Calle 34 # 439 por 41 Col. Industrial Mérida Yucatán., C.P. 97150

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el material necesario para su desarrollo e implementación para 600 personas a quienes se les debe hacer entrega de una playera, un cuaderno de trabajo, una carpeta, pluma y una unidad de memoria (USB).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Se realizará el servicio integral para llevar a cabo las Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico, en el apartado de modalidad del servicio, la entrega del material didáctico será entregado a los participantes los días 24 de noviembre, 28 de noviembre y 06 de diciembre del 2016.

La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los insumos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal de la División de Cultura Física y Deporte en la entrega-recepción del servicio, **“EL PROVEEDOR”** se encargará al finalizar las Capacitaciones Regionales de dejar las instalaciones, tal y como fueron entregadas.

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

Área Involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Las imparticiones de las Capacitaciones Regionales deberán realizarse en hoteles cercanos a las Delegaciones Nuevo León, Morelos y Yucatán, el material necesario para su desarrollo e implementación para 600 personas a quienes se les debe hacer entrega de carpeta con cuaderno de trabajo, carpeta, plumas, playera y una unidad de memoria (USB).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

CONSTANCIA DE ENTREGA.- La recepción del servicio la validará y la certificará un representante designado por la División de Cultura Física y Deporte, y un representante designado por **"EL PROVEEDOR"**, quedando en su poder esta evidencia documental, misma que habrá que reproducirse en tres tantos y dirigirlas a la División de Cultura Física y Deporte.

La comprobación de los servicios contratados y efectivamente prestados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, se hará mediante 8 (ocho) Actas administrativas de Recepción de Servicios suscrita por la Lic. Maria José Alcalá Izguerra Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de responsable de la administración del presente contrato y responsable del Área Técnica.

Dicha comprobación deberá ser anexada al contrato, para efectos del pago correspondiente y presentado ante el **"FIDEIMSS"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través de la Administradora del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. y la comisión del servicio del 1.25% de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará, por escrito y en papel membretado firmado por su Apoderada Legal, garantía del cumplimiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, esta deberá entregarse dos días posteriores al fallo, en la División de Cultura Física y Deporte sita en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con la Lic. María José Alcalá Izguerra o a quien ella derive.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

La Administradora del presente Contrato será la encargada de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente al servicio contratado, considerando lo establecido en el numeral **13** de los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total de este contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

La administradora del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación parcial o deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

Página 12 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de **los servicios** que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la Administradora del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Oficios de Disponibilidad Presupuestal”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **25 de noviembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
CHARTERS TURISTICOS Y DEPORTIVOS,
S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

KARLA PATRICIA MELÉNDEZ RAMÍREZ
Apoderada Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

LICENCIADA MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

COEVA/JAG/JMHN

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

ANEXO 1

“OFICIOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México Noviembre 10 de 2016
Oficio No. DT / 1243 /2016

DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
IMSS COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
10 NOV. 2016

Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

RECIBIDO
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

En respuesta a su oficio No. 099001310000-DCFyD, de fecha noviembre 9, mediante el cual solicita recurso complementario para la contratación de servicios para la realización del evento denominado "Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva" le informo que se adicionan al dictamen antes mencionado, \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) resultando una Disponibilidad Presupuestal total de \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado	Observaciones
División de Cultura Física y Deporte	Contratación de servicios para la realización de capacitaciones Regionales	2'000,000.00	
		700,000.00**	
Total de Disponibilidad Presupuestal		2'700,000.00**	

** El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En esa virtud, agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de que se considere el total de recursos en el proceso licitatorio respectivo, atendiendo los lineamientos y normas técnicas del servicio referido, así mismo la normatividad de observancia par el Fideicomiso.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Cabe señalar, que para efectos de la contratación de recursos deberán aplicarse los términos estipulados en el oficio No. DT/000838/2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maricela Jiménez Paredes
Directora Técnica

- c.c. Lic. Lizeth Galván Cortés.- Coordinador de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS
Lic. María José Alcalá Izguerra.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte
C. Juan José Hernández Romero.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos

MJP/mmba/mbb

ESTADO DE GUERRERO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

México, D.F. septiembre 13 de 2016
Oficio No. DT / 000838 /2016

Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00146, mediante el cual se otorgarán recursos para la realización de "Las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva", así como en respuesta a su oficio No. 099001310000-DCFyD/0832, recibido con fecha 9 de septiembre, mediante el cual solicita el Dictamen de Disposición Presupuestal por la cantidad \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), conforme al desglose del concepto e importe para la realización de 3 capacitaciones regionales.

Al respecto, le informo que se emite el Dictamen Presupuestal para la contratación del servicio, que se describe a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Contratación de servicios para la realización de 3 Capacitaciones Regionales	2'000,000.00
Total de Disponibilidad Presupuestal		2,000,000.00

Derivado de lo anterior agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio correspondiente, atendiendo los lineamientos establecidos, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no se otorgarán anticipos.
- Con base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una licitación pública nacional.
- La convocatoria de la licitación, deberán considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00146, relativo al apoyo antes señalado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES
IMSS COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL

13 SET. 2016

RECIBIDO
DIVISION DE CULTURA FISICA
Y DEPORTE

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

- **Hospedaje.**
- **Alimentación**
- **Coffee Break**
- **Renta de Salón**
- **Mantas**
- **Papelería**
- **Sonido con micrófono**

Entre otros conceptos que coadyuven a la realización del evento.

- Posteriormente se deberá enviar al Fideicomiso la documentación referente al proceso de adjudicación para la contratación del servicio, que a continuación se enlista:
 1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet
 2. Actas correspondientes a las juntas de aclaraciones.
 3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
 4. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes.
 5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
 - a. "Solicitud de Recursos (Formato F12)", acompañada de la documentación que respalde la recepción del servicio contratado.
 - b. "Comprobación de Gastos (Formato F13)".

Lo anterior, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Es necesario hacer hincapié que lo antes estipulado, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Marcela Jiménez Paredes
Directora Técnica

c.c. Lic. Benito Gerardo Carranco Ortiz.- Coordinador de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/nmba/mbb

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X

2010

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

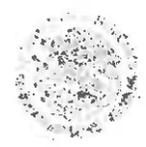
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>		 IMSS
--	--	---	--

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CAPACITACIONES REGIONALES PARA ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA" Y QUE CONTEMPLE: HOSPEDAJE EN HOTEL DE 4 ESTRELLAS, TRANSPORTACION AEREA, TERRESTRE, ALIMENTACIÓN, LOGISTICA, ADECUACIÓN DE AREAS, MATERIAL DIDACTICO Y SONORIZACIÓN.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El licitante deberá considerar lo siguiente para la organización, desarrollo, logística y propuesta técnica económica de los eventos objeto del presente procedimiento de contratación:

1.1- Lugar y Fecha

Las capacitaciones regionales se llevarán a cabo en las siguientes delegaciones:

Fechas	Delegación	Dirección
Del 24 al 27 de noviembre del 2016	Nuevo León	Ay. Constitución y Porfirio Diaz, Col. Centro, Monterrey Nuevo León C.P. 64000
Del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2016	Morelos	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec Carretera México - Cuautla Km. 27+200, Pueblo de Oaxtepec, Yautepec, Mor., C.P. 62738.
Del 06 al 09 de diciembre del 2016	Yucatán	Calle 34 # 439 por 41 Col. Industrial Mérida Yucatán., C.P. 97150

1.2- La creación del diseño e imagen de las capacitaciones.

1.3- La contratación de 12 (doce) ponentes para las Capacitaciones Regionales de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva.

1.4- Los temas a exponer son:

- 1) Diagnostico e Implementación de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva y Competencias del Docente.
- 2) Sistemas energéticos en el Ejercicio Físico.
- 3) Ejercicio físico y desarrollo saludable en infantes.
- 4) Psicología del desarrollo infantil.
- 5) Hidratación y Utilización de Energía en la Actividad Física.
- 6) Iniciación y Formación aplicada a Atletismo.
- 7) Iniciación y Formación aplicada a Basquetbol.
- 8) Iniciación y Formación aplicada a Voleibol.
- 9) Iniciación y Formación aplicada a Fútbol.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
--	--	---	--

10) Iniciación y Formación aplicada a Natación.

Métodos de Enseñanza y entrenamiento en: Atletismo, Basquetbol, Voleibol, Futbol y Natación.

11) Coaching sobre liderazgo.

12) Competencias del Docente.

1.5- El proveedor será el encargado de buscar un hotel 4 estrellas que este ubicado a 1 km de distancia a la redonda de la Delegación donde se llevaran a cabo las capacitaciones regionales.

Dicho inmueble deberá contar con 5 salones para plenaria con capacidad para 50 personas cada uno e internet inalámbrico y un auditorio con capacidad para 200 personas e internet inalámbrico y un espacio cerrado para elaboración y servicio de alimentos.

1.6- El licitante deberá considerar que las camionetas tipo VAN para el transporte terrestre deberán ser mínimo para de 14 pasajeros y con un máximo de 4 años de antigüedad (2012), deben contar con asientos con cinturón de seguridad, aire acondicionado, cajuela para equipaje y seguro para pasajeros.

1.7- El licitante deberá considerar que todos los vuelos serán en clase turista, el avión deberá contar con baños uno en la parte frontal y uno en la parte trasera, deberá tener el servicio entretenimiento abordó y de snacks y bebidas.

1.8.- El licitante presentara 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo, la propuesta de Diseño e Imagen del evento, nombre de los ponentes que tomarán parte en el evento, Logística y Desarrollo de la capacitación y Material Didáctico, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongin 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CP.06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs

1.9.- Horarios para desarrollo del evento:

Hora	ATLETISMO	BASQUETBOL	FUTBOL	NATACIÓN	VOLEIBOL
18:00 - 18:30	Bienvenida Inauguración				
18:30 - 20:00	Diagnóstico e Implementación de las EIFD				
20:00	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Página 24 de 80



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
--	--	---	--

Hora	ATLETISMO	BASQUETBOL	FUTBOL	NATACIÓN	VOLEIBOL
7:00 - 8:30	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
8:30 - 10:30	Sistemas Energéticos en el Ejercicio Físico				
10:30-12:00	Iniciación y Formación aplicada al Atletismo	Iniciación y Formación aplicada al Basquetbol	Iniciación y Formación aplicada al Futbol	Iniciación y Formación aplicada a la Natación	Iniciación y Formación aplicada al Voleibol
12:00-13:30	Hidratación y Utilización de Energía en la Actividad Física	Hidratación y Utilización de Energía en la Actividad Física	Hidratación y Utilización de Energía en la Actividad Física	Hidratación y Utilización de Energía en la Actividad Física	Hidratación y Utilización de Energía en la Actividad Física
13:30-15:00	Rally Deportivo				
15:00-16:30	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida
16:30-18:00	Psicología del desarrollo infantil				
18:00-20:00	Métodos de Enseñanza y entrenamiento en el Atletismo	Métodos de Enseñanza y entrenamiento en el Basquetbol	Métodos de Enseñanza y entrenamiento en el Futbol	Métodos de Enseñanza y entrenamiento en la Natación	Métodos de Enseñanza y entrenamiento en el Voleibol
20:00	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena

Hora	ATLETISMO	BASQUETBOL	FUTBOL	NATACIÓN	VOLEIBOL
7:00 - 8:30	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
8:30 - 10:30	Ejercicio físico y desarrollo saludable en infantes				

X

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

10:30 - 12:00	Vendaje Deportivo Preventivo Terapéutico	Vendaje Deportivo Preventivo y Terapéutico			
12:00 - 15:00	Especialidad Práctica	Especialidad Práctica	Especialidad Práctica	Especialidad Práctica	Especialidad Práctica
15:00 - 16:00	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida
16:00 - 18:00	Coaching sobre liderazgo	Coaching sobre liderazgo	Coaching sobre liderazgo	Coaching sobre liderazgo	Coaching sobre liderazgo
18:00 - 20:00	Competencias del Docente	Competencias del Docente	Competencias del Docente	Competencias del Docente	Competencias del Docente
20:00	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena

1.10.- El proveedor deberá gestionar todos los permisos necesarios para el alquiler de las instalaciones en donde se desarrollaran las capacitaciones, así como de todas aquellas instancias que permitan llevar a cabo las mismas.

1.11.- El proveedor deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente las capacitaciones en cada una de sus etapas (las cuales incluyen: Creación del diseño e imagen del evento, la contratación de 12 (doce) ponentes, la transportación aérea y terrestre, montaje, operación, desmontaje, limpieza, entrega de los materiales didácticos, manejo, conducción y desarrollo del evento.), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo y del Instituto. Asimismo, es necesario que el proveedor prevea el número de personal para operar las salones de plenarios, auditorio y área de alimentos.

1.12.- El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, dos horas antes del inicio de las capacitaciones y hasta el término de estas.

1.13.- El proveedor deberá considerar la adquisición de los Boletos de avión tipo turista con servicio de viaje redondo.

1.14.- El proveedor deberá considerar el servicio de transporte terrestre viaje redondo.

1.15.- El proveedor deberá contemplar la logística del traslado de los participantes del aeropuerto a la sede y sede aeropuerto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	---

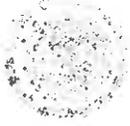
2. ETAPAS

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

Etapas	Nombre de la Etapa
1	Diseño de Imagen del Evento
	Lista de Entregables
	Diseño de la Imagen del evento
2	Infraestructura
	Lista de Entregables
	Salones para plenaria.
	Auditorios
	Sillas
	Equipos de Sonido
	Cableados
	Mesas de recepción.
3	Impresos
	Lista de Entregables
	Lonas.
	Gafetes.
4	Servicios
	Lista de Entregables.
	Memoria Fotográfica en Archivo Electrónico.
	Servicio de Fotografía Individual.
5	Transportación
	Lista de Entregables.
	Transportación Aérea para los asistentes al evento
	Transportación Terrestre para los asistentes al evento
6	Alimentación
	Lista de entregables
	Desayunos tipo buffet.
	Comidas tipo buffet.
	Cenas tipo buffet.

✓

4440

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	  
---	---

	Servicio de café continuo.
7	Hospedaje
	Lista de Entregables.
	Habitaciones sencillas
	Habitaciones dobles
8	Material Didáctico
	Lista de Entregables.
	Carpetas con cuadernos de trabajo.
	Plumas.
	Playeras.
	Unidades de memoria (USB).

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA

Etapas 1. Diseño de Imagen del Evento

Diseño de la Imagen del Evento

Cantidad: 1 (Un)

Especificaciones: El diseño de la imagen del evento se deberá entregar 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo y de la aprobación por parte de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongin 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CP.06500 Ciudad de México en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

Etapas 2. Infraestructura

Salones para Plenaria

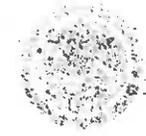
Cantidad: 15 (Quince)

Especificaciones: 15 (Quince) Salones para Plenaria con capacidad para 50 (cincuenta) personas mínimo, cada salón deberá contar con una pantalla de 50" para las proyecciones, podium y presidium para 5 personas, acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 MB) o superior conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica para 20 personas entre ponentes y personal de logística. El montaje para los salones deberán ser tipo escuela. Distribuidos por capacitación como el siguiente cuadro:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Delegación	Número de salones de plenaria por capacitación
Nuevo León	5
Morelos	5
Yucatán	5
Total	15



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>		 IMSS
--	--	---	--

Auditorios

Cantidad: 3 (Tres)

Especificaciones: 3 (tres) Auditorios con capacidad para 200 (doscientas) personas con dos pantallas de 50" para las proyecciones, podium y presidium para 10 personas, acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 MB) o superior conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica. Distribución como el siguiente cuadro:

Delegación	Número de auditorios por Capacitación
Nuevo León	1
Morelos	1
Yucatán	1
Total	3

Sillas

Cantidad: 600 (Seiscientas)

Especificaciones: 600 (Seiscientas) Sillas con respaldo para los asistentes al evento, montadas tipo escuela, deberán ser montadas 193 (Ciento noventa y tres) Delegación Nuevo León, 248 (Doscientas cuarenta y ocho) Delegación Morelos y 159 (Ciento cincuenta y nueve) Delegación Yucatán distribuidas en los 5 salones de plenarios.

Equipos de Sonido

Cantidad: 18 (Dieciocho)

Especificaciones: 18 (Dieciocho) equipos de sonido uno para cada salón de plenaria y auditorios. Debe incluir 2 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio y equipo de cómputo (laptop) consola y bocinas. Distribución como el siguiente cuadro:

Delegación	Número de equipos de sonido por Capacitación
Nuevo León	6
Morelos	6
Yucatán	6
Total	18

Cableados

Cantidad: 18 (Dieciocho).

Especificaciones: 18 (Dieciocho) cableados para alimentación eléctrica con barras de multicontactos uno para cada uno de los salones de plenaria y auditorios. Distribución como el siguiente cuadro:

Delegación	Número de cableados por Capacitación
Nuevo León	6
Morelos	6
Yucatán	6
Total	18

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	  
--	---

Mesas de recepción

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 3 (tres) Mesas plegables rectangulares de 244 x 76cm de plástico blanco para realizar el registró el primer día de las capacitaciones. Distribución como el siguiente cuadro:

Delegación	Número de mesas de recepción por Capacitación
Nuevo León	1
Morelos	1
Yucatán	1
Total	3

Etapas 3. Impresos

Lonas

Cantidad: 21 (Veintiún)

Especificaciones: 21 (Veintiún) Lonas de tamaño 6m de largo por 3 m de ancho que se dividen en: 1 (una) que se colocaran a la entrada del lugar sede; 5 (cinco) que se colocaran una en cada uno de los salones de plenaria y 1 (una) que se colocaran en el auditorio; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE, chécate, mídete y muévete. Distribución como el siguiente cuadro:

Delegación	Número de lonas por Capacitación
Nuevo León	7
Morelos	7
Yucatán	7
Total	21

Gafetes

Cantidad: 600 (Seiscientos)

Especificaciones: 600 (Seiscientos) gafetes para seguridad y control de acceso, plastificados en medidas 11 cm x 8 cm con listón rojo; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE y un espacio para el nombre. Distribución como el siguiente cuadro:

Delegación	Número de gafetes
Nuevo León	193
Morelos	248
Yucatán	159
Total	600

Etapas 4. Servicios.

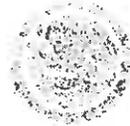
Memoria Fotográfica en Archivo Electrónico

Cantidad: 1 (Una)

Especificaciones: 1 (Una) Memoria en archivo electrónico con imágenes de video editado, deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores a las capacitaciones regionales en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	---	---	---

Servicio de Fotografía Individual

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 3 (tres) Servicio de Fotografía que proporcione imágenes en alta definición para cada Capacitación Regional.

Etapa 5. Transportación

Transportación Aérea para los asistentes al evento

Cantidad: 192 (Ciento noventa y dos).

Especificaciones: 192 (Ciento noventa y dos) Boletos de avión tipo turista viaje redondo 85 (Ochenta y cinco) para la delegación Nuevo León, 44 (Cuarenta y cuatro) para la delegación Morelos y 63 (Sesenta y tres) para la delegación Yucatán para personal conforme a los cuadros siguientes:

NO	DELEGACIÓN (SALIDA)	DESTINO	NO. DE PARTICIPANTES	TIPO DE VUELO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO
1	Baja California, Tijuana	Nuevo León	11	REDONDO	24-nov	26-nov
2	Baja California Sur, San José del Cabo	Nuevo León	11	REDONDO	24-nov	26-nov
3	Sinaloa	Nuevo León	11	REDONDO	24-nov	26-nov
4	Sonora	Nuevo León	11	REDONDO	24-nov	26-nov
5	Chihuahua	Nuevo León	11	REDONDO	24-nov	26-nov
6	División de Cultura Física y Deporte	Nuevo León	30	REDONDO	24-nov	26-nov
	Total		85			

NO.	DELEGACIÓN (SALIDA)	DESTINO	NO. DE PARTICIPANTES	TIPO DE VUELO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO
1	Aguascalientes	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	REDONDO	28-nov	01-dic
2	Colima	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	REDONDO	28-nov	01-dic

X

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

3	Nayarit	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	REDONDO	28-nov	01-dic
4	Jalisco	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	REDONDO	28-nov	01-dic
Total			44			

NO.	DELEGACIÓN (SALIDA)	DESTINO	NO. DE PARTICIPANTES	TIPO DE VUELO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO
1	Chiapas	Yucatán	11	REDONDO	06-dic	09-dic
2	Campeche	Yucatán	11	REDONDO	06-dic	09-dic
3	Quintana Roo	Yucatán	11	REDONDO	06-dic	09-dic
4	División de Cultura Física y Deporte	Yucatán	30	REDONDO	06-dic	09-dic
Total			63			

Transportación Terrestre para los asistentes al evento

Cantidad: 21 (Veintiún) vans.

Especificaciones: 21 (Veintiún) Vans para el transporte terrestre viaje redondo estas deberán tener como máximo 4 (cuatro) años de antigüedad, 5 (Cinco) para Nuevo León, 12 (Doce) para Morelos y 4 (Cuatro) para Yucatán para el personal conforme a los cuadros siguientes:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	DELEGACIÓN (SALIDA)	DESTINO	NO. DE PARTICIPANTES	NO. VANS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO
1	Durango	Nuevo León	11	1	24-nov	26-nov
2	Coahuila	Nuevo León	11	1	24-nov	26-nov
3	Tamaulipas	Nuevo León	11	1	24-nov	26-nov
4	San Luis Potosí	Nuevo León	11	1	24-nov	26-nov
5	Zacatecas	Nuevo León	11	1	24-nov	26-nov
Total				5		



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	---	---	---

No.	DELEGACIÓN (SALIDA)	DESTINO	NO. DE PARTICIPANTES	NO. VANS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO
1	Michoacán	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
2	Guerrero	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
3	Guanajuato	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
4	Querétaro	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
5	Norte del DF	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
6	Sur del DF	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
7	Edo Mex Oriente	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
8	Edo Mex Poniente	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
9	Hidalgo	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
10	Puebla	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	11	1	28-nov	01-dic
11	Tlaxcala	Centro Vacacional IMSS	11	1	28-nov	01-dic

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRA

X

6880

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	  
--	---

		Oaxtepec				
12	División de Cultura Física y Deporte	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec	14	1	28-nov	01-dic
Total				12		

No.	DELEGACIÓN (SALIDA)	DESTINO	NO. DE PARTICIPANTES	NO. VANS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO
1	Oaxaca	Yucatán	11	1	06-dic	09-dic
2	Veracruz Norte	Yucatán	11	1	06-dic	09-dic
3	Veracruz Sur	Yucatán	11	1	06-dic	09-dic
4	Tabasco	Yucatán	11	1	06-dic	09-dic
Total				4		

° Se deberá contemplar el traslado de los participantes del aeropuerto a la sede y sede aeropuerto.

Etapas 6. Alimentación

Cantidad: 5,720 (Cinco mil Setecientos veinte)

Especificaciones: 5,720 (Cinco mil Setecientos veinte) alimentos de acuerdo a los cuadros siguientes:

° Delegación Nuevo León

Días	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total de
	24-nov-16	25-nov-16	26-nov-16	27-nov-16	4 días
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; yogurt; leche; jugos varios; verduras al vapor; frijoles refritos; chilaquiles; cuatro platos fuertes; barra de postres; hot cakes; pan dulce y café.	0	166	166	166	498

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



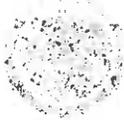
Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	---	--

Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de carnes frías; dos sopas aguadas; dos sopas secas; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres, crepas; y café.	0	166	166	0	332
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas, cereales; sopa aguada; sopa seca; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres; waffles; pan dulce, leche y café.	166	166	166	0	498
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café Americano, Agua Natural, Té de diferentes mezclas, Refrescos, Pan dulce, Granola, Yogurt y Fruta Picada de temporada. Por la tarde: Café Americano, Agua Natural, Té de diferentes mezclas, Refrescos, Crudités (Zanahoria, Jícama y Pepino), Limones y Botana Salada (Cacahuates; Chicharrones y Papas).	166	166	166	0	498
Total	332	664	664	166	1,826

° Delegación Morelos

Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Total de
	28-nov-16	29-nov-16	30-nov-16	01-dic-16	4 días
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; yogurt; leche; jugos varios; verduras al vapor; frijoles refritos; chilaquiles; cuatro platos fuertes; barra de postres; hot cakes; pan dulce y café.	0	221	221	221	663
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de carnes frías; dos sopas aguadas; dos sopas secas; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres, crepas; y café.	0	221	221	0	442



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
--	--	---	--

Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas, cereales; sopa aguada; sopa seca; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres; waffles; pan dulce, leche y café.	221	221	221	0	663
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café Americano, Agua Natural, Té de diferentes mezclas, Refrescos, Pan dulce, Granola, Yogurt y Fruta Picada de temporada. Por la tarde: Café Americano, Agua Natural, Té de diferentes mezclas, Refrescos, Crudités (Zanahoria, Jícama y Pepino), Limones y Botana Salada (Cacahuates; Chicharrones y Papas).	221	221	221	0	663
Total	442	884	884	221	2,431

° Delegación Yucatán

Días	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total de
	06-dic-16	07-dic-16	08-dic-16	09-dic-16	4 días
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas; cereales; yogurt; leche; jugos varios; verduras al vapor; frijoles refritos; chilaquiles; cuatro platos fuertes; barra de postres; hot cakes; pan dulce y café.	0	133	133	133	399
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de carnes frías; dos sopas aguadas; dos sopas secas; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres, crepas; y café.	0	133	133	0	266
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas; barra de frutas, cereales; sopa aguada; sopa seca; verduras al vapor; frijoles refritos; cuatro platos fuertes; agua de sabor; barra de postres; waffles; pan dulce, leche y café.	133	133	133	0	399
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café Americano, Agua Natural, Té de diferentes mezclas, Refrescos, Pan	133	133	133	0	399

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

K

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
--	---	---	--

dulce, Granola, Yogurt y Fruta Picada de temporada. Por la tarde: Café Americano, Agua Natural, Té de diferentes mezclas, Refrescos, Crudités (Zanahoria, Jicama y Pepino), Limones y Botana Salada (Cacahuates; Chicharrones y Papas).					
Total	266	532	532	133	1,463

Se requiere se proporcione el servicio conforme a los siguientes cuadros:
Delegación Nuevo León:

DÍA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
Jueves	-	-	20:00-21:30 HRS.
Viernes	7:00 – 8:30 HRS.	15:00 – 16:30 HRS.	20:00-21:30 HRS.
Sábado	7:00 – 8:30 HRS.	15:00 – 16:00 HRS.	20:00-21:30 HRS.
Domingo	7:00 – 8:30 HRS.	-	-

Delegación Morelos:

DÍA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
Lunes	-	-	20:00-21:30 HRS.
Martes	7:00 – 8:30 HRS.	15:00 – 16:30 HRS.	20:00-21:30 HRS.
Miércoles	7:00 – 8:30 HRS.	15:00 – 16:00 HRS.	20:00-21:30 HRS.
Jueves	7:00 – 8:30 HRS.	-	-

Delegación Yucatán:

DÍA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
Martes	-	-	20:00-21:30 HRS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1380

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	  
---	---

Miércoles	7:00 – 8:30 HRS.	15:00 – 16:30 HRS.	20:00-21:30 HRS.
Jueves	7:00 – 8:30 HRS.	15:00 – 16:00 HRS.	20:00-21:30 HRS.
Viernes	7:00 – 8:30 HRS.	-	-

Etapa 7. Hospedaje

Cantidad: 3 (Tres).

Especificaciones: 3 (Tres) Hoteles Categoría 4 (Cuatro) estrellas

Se requiere el servicio de acuerdo al cuadro siguiente:

° Delegación Nuevo León:

Hospedaje	Jueves 24-nov-2016	Viernes 25-nov-2016	Sábado 26-nov-2016	Total
Habitaciones Sencillas	14	14	14	42
Habitaciones Dobles	76	76	76	228
Total	90	90	90	270

° Delegación Morelos:

Hospedaje	Lunes 28-nov-2016	Martes 29-nov-2016	Miércoles 30-nov-2016	Total
Habitaciones Sencillas	15	15	15	45
Habitaciones Dobles	103	103	103	309
Total	118	118	118	354

° Delegación Yucatán:

Hospedaje	Martes 06-dic-2016	Miércoles 07-dic-2016	Jueves 08-dic-2016	Total

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

K

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	---	--

Habitaciones Sencillas	15	15	15	45
Habitaciones Dobles	59	59	59	177
Total	74	74	74	222

Etapa 8. Material Didáctico

Carpetas con cuadernos de Trabajo

Cantidad: 600 (Seiscientos).

Especificaciones: 600 (Seiscientos) Carpeta tamaño carta, en imitación piel en color café y con los logotipos del evento, Instituto Mexicano del Seguro Social y CONADE con block de notas tamaño profesional con 50 hojas, cuadro 5mm, papel bond de 56 g/m² de 20.0 x 26.25 cm.

Plumas

Cantidad: 600 (Seiscientos).

Especificaciones: 600 (Seiscientos) Pluma punto medio, tinta azul, color verde con logotipos del evento, Instituto Mexicano del Seguro Social y CONADE.

Playeras

Cantidad: 600 (Seiscientos).

Especificaciones: 600 (Seiscientos) Playeras tipo polo piqué unisex. En color blanco.

Peso: 235 g/m², Tejido: Jaspe 90% algodón y 10% poliéster

Tallas: 100 CH, 200 M, 200 G y 100 EG.

Con los logotipos bordados: de la capacitación con una medida de 3x2.5 cm, logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social con una medida da 4.5x4 cm y logotipo de CONADE con una medida de 3x2.5 cm.

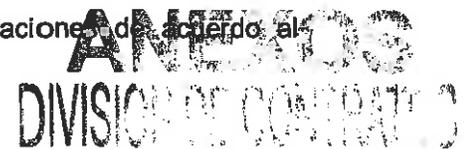
Unidades de memoria (USB)

Cantidad: 600 (Seiscientos).

Especificaciones: 600 (Seiscientos) Dispositivo de memoria Flash con capacidad de hasta 16 GB, en color negro con logotipos del evento, Instituto Mexicano del Seguro Social y CONADE.

Delegación	Número de, carpétas con cuadernos de trabajo, plumas y playeras a entregar en cada Delegación
Nuevo León	193
Morelos	248
Yucatán	159
Total	600

MODALIDAD DEL SERVICIO: Se requiere el servicio de las instalaciones de acuerdo al siguiente cuadro:


ANEXO 03
DIVISION DE CONTRATACION

✓

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

° Delegación Nuevo León:

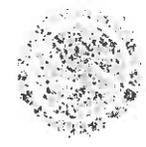
Descripción de instalaciones	Día 1	Día 2	Día 3
	Jueves	Viernes	Sábado
Fecha	24/11/2016	25/11/2016	26/11/2016
Salón para plenaria: con capacidad para 50 personas. Con montaje tipo escuela.	0	5	0
Auditorio	1	1	1
Sillas para asistentes al evento.	193	193	193
Sonido para auditorio. Debe incluir 2 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop), consola y bocinas.	1	1	1
Sonido para cada uno de los salones de plenaria. Debe incluir 2 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop), consola y bocinas.	0	5	0
Cableado para alimentación eléctrica con barra de multicontacto uno para cada uno de los salones de plenaria.	0	5	0
Cableado para alimentación eléctrica con barra de multicontacto para auditorio.	1	1	1

° Delegación Morelos:

Descripción de instalaciones	Día 1	Día 2	Día 3
	Lunes	Martes	Miércoles
Fecha	28/11/2016	29/11/2016	30/11/2016
Salón para plenaria: con capacidad para 50 personas. Con montaje tipo escuela.	0	5	0
Auditorio	1	1	1
Sillas para asistentes al evento.	193	193	193
Sonido para auditorio. Debe incluir 2 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop), consola y bocinas.	1	1	1
Sonido para cada uno de los salones de plenaria. Debe incluir 2 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop), consola y bocinas.	0	5	0



K

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	---	---	---

Cableado para alimentación eléctrica con barra de multicontacto uno para cada uno de los salones de plenaria.	0	5	0
Cableado para alimentación eléctrica con barra de multicontacto para auditorio.	1	1	1

° Delegación Yucatán:

Descripción de instalaciones	Día 1	Día 2	Día 3
	Miércoles	Miércoles	Jueves
Fecha	06/12/2016	07/12/2016	08/12/2016
Salón para plenaria: con capacidad para 50 personas. Con montaje tipo escuela.	0	5	0
Auditorio	1	1	1
Sillas para asistentes al evento.	193	193	193
Sonido para auditorio. Debe incluir 2 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop), consola y bocinas.	1	1	1
Sonido para cada uno de los salones de plenaria. Debe incluir 2 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop), consola y bocinas.	0	5	0
Cableado para alimentación eléctrica con barra de multicontacto uno para cada uno de los salones de plenaria.	0	5	0
Cableado para alimentación eléctrica con barra de multicontacto para auditorio.	1	1	1

Se solicita la entrega del equipo de acuerdo al siguiente cuadro:

° Delegación Nuevo León:

Descripción de instalaciones	Día 1	Día 2	Día 3
	Jueves	Viernes	Sábado
Fecha	24/11/2016	25/11/2016	26/11/2016
Pantallas para proyección de 50" pulgadas para salones de plenaria	0	5	0
Pantallas para proyección de 50" pulgadas para auditorio	2	2	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 41 de 80

X

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 MB o superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria y auditorio para 20 personas entre ponentes y personal de logística.	1	6	1
Presídium para 10 personas para auditorio.	1	1	1
Presídium para 5 personas para salones de plenaria.	0	5	1
Pódium para salones de plenaria y auditorio para todo el evento.	1	6	1

° Delegación Morelos:

Descripción de instalaciones	Día 1	Día 2	Día 3
	Lunes	Martes	Miércoles
	28/11/2016	29/11/2016	30/11/2016
Pantallas para proyección de 50" pulgadas para salones de plenaria	0	5	0
Pantallas para proyección de 50" pulgadas para auditorio	2	2	2
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 MB o superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria y auditorio para 20 personas entre ponentes y personal de logística.	1	6	1
Presídium para 10 personas para auditorio.	1	1	1
Presídium para 5 personas para salones de plenaria.	0	5	1
Pódium para salones de plenaria y auditorio para todo el evento.	1	6	1

° Delegación Yucatán:

Descripción de instalaciones	Día 1	Día 2	Día 3
	Martes	Miércoles	Jueves
	06/12/2016	07/12/2016	08/12/2016
Pantallas para proyección de 50" pulgadas para salones de plenaria	0	5	0
Pantallas para proyección de 50" pulgadas para auditorio	2	2	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	  
---	--

Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 100 MB o superior, conexión por cable directo a reuter) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria y auditorio para 20 personas entre ponentes y personal de logística.	1	6	1
Presídium para 10 personas para auditorio.	1	1	1
Presídium para 5 personas para salones de plenaria.	0	5	1
Pódium para salones de plenaria y auditorio para todo el evento.	1	6	1

VERIFICACIONES DOCUMENTALES, QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar:

- ° Deberá de proporcionar los documentos que avalen el cumplimiento del Servicio de Calidad Certificado ISO 9001:2008 para el servicio de transportación terrestre, dichos documentos deberán estar vigentes, durante la prestación del servicio.
- ° Distintivo M que le otorga la Secretaria de Turismo a las agencias de viajes o empresas del ramo turístico, dicho documento debe estar vigente al 2016
- ° Copia de dos contratos con características similares al servicio requerido que acrediten que el proveedor cuenta con experiencia en la prestación de servicios de reservación, expedición y entrega de boletos de transportación aérea o terrestre, así como en la reservación de hospedaje nacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>		 IMSS
---	---	---	--

ANEXO A.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Nombre del licitante: _____ (1)

Partida Única.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR
Etapa (2)	Etapa (3)
(2)	(3)
Etapa (2)	Etapa (3)
(2)	(3)

_____ (4)
Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

X

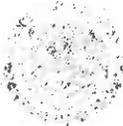
Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

ANEXO B

Instructivo de Llenado para la Descripción Amplia y Detallada del Servicio Ofertado.

Concepto	Registrar		
1.- Nombre del licitante:	El nombre del licitante.		
2.- Especificación	<p>Descripción en función del numeral III del Anexo Técnico (copiar textualmente el nombre de cada etapa, de sus respectivos entregables, así como el lugar y tiempo de entrega para cada uno de ellos).</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Lonas Cantidad: 21 (Veintiún) Especificaciones: 21 (Veintiún) Lonas de tamaño 6m de largo por 3 m de ancho que se dividen en: 1 (una) que se colocaran a la entrada del lugar sede; 5 (cinco) que se colocaran una en cada uno de los salones de plenaria y 1 (una) que se colocaran en el auditorio; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE, chécate, mídete y muévete. . </td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIÓN	Lonas Cantidad: 21 (Veintiún) Especificaciones: 21 (Veintiún) Lonas de tamaño 6m de largo por 3 m de ancho que se dividen en: 1 (una) que se colocaran a la entrada del lugar sede; 5 (cinco) que se colocaran una en cada uno de los salones de plenaria y 1 (una) que se colocaran en el auditorio; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE, chécate, mídete y muévete. .
ESPECIFICACIÓN			
Lonas Cantidad: 21 (Veintiún) Especificaciones: 21 (Veintiún) Lonas de tamaño 6m de largo por 3 m de ancho que se dividen en: 1 (una) que se colocaran a la entrada del lugar sede; 5 (cinco) que se colocaran una en cada uno de los salones de plenaria y 1 (una) que se colocaran en el auditorio; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE, chécate, mídete y muévete. .			
3.- Descripción Técnica del Proveedor	<p>Describir amplia y detalladamente las especificaciones técnicas del servicio que sustentan la propuesta realizada por el proveedor, la cual deberá coincidir mínima y estrictamente con la descripción que corresponda, de conformidad con el numeral III del Anexo Técnico.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Lonas Cantidad: 21 (Veintiún) Especificaciones: 21 (Veintiún) Lonas de tamaño 6m de largo por 3 m de ancho que se dividen en: 1 (una) que se colocaran a la entrada del lugar sede; 5 (cinco) que se colocaran una en cada uno de los salones de plenaria y 1 (una) que se colocaran en el auditorio; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE, chécate, mídete y muévete. </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR	Lonas Cantidad: 21 (Veintiún) Especificaciones: 21 (Veintiún) Lonas de tamaño 6m de largo por 3 m de ancho que se dividen en: 1 (una) que se colocaran a la entrada del lugar sede; 5 (cinco) que se colocaran una en cada uno de los salones de plenaria y 1 (una) que se colocaran en el auditorio; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE, chécate, mídete y muévete.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR			
Lonas Cantidad: 21 (Veintiún) Especificaciones: 21 (Veintiún) Lonas de tamaño 6m de largo por 3 m de ancho que se dividen en: 1 (una) que se colocaran a la entrada del lugar sede; 5 (cinco) que se colocaran una en cada uno de los salones de plenaria y 1 (una) que se colocaran en el auditorio; se deberá incluir la imagen del evento, logotipos del IMSS, CONADE, chécate, mídete y muévete.			
4.- Nombre y Firma del licitante:	Nombre y firma autógrafa del licitante o Apoderado o Representante Legal.		
5.- Hoja:	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.		

✓

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “CAPACITACIONES REGIONALES PARA ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA” Y QUE CONTEMPLE: HOSPEDAJE EN HOTEL DE 4 ESTRELLAS, TRANSPORTACION AEREA, TERRESTRE, ALIMENTACIÓN, LOGISTICA, ADECUACIÓN DE AREAS, MATERIAL DIDACTICO Y SONORIZACIÓN.

1.- DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2.- PROGRAMA DE TRABAJO

Se realizará el servicio integral para llevar a cabo las Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico, en el apartado de modalidad del servicio, la entrega del material didáctico será entregado a los participantes los días 24 de noviembre, 28 de noviembre y 06 de diciembre del 2016

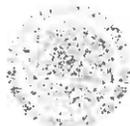
3.- NORMAS OFICIALES, CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO ACREDITADO Y RESULTADO MINIMO ESPERADO.

Deberá de proporcionar los documentos que avalen el cumplimiento del Servicio de Calidad Certificado ISO 9001:2008 para el servicio de transportación terrestre, dichos documentos deberán estar vigentes, durante la prestación del servicio.

Distintivo M. que le otorga la Secretaria de Turismo a las agencias de viajes o empresas del ramo turístico, dicho documento debe estar vigente al 2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO <small>GUBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	  IMSS
--	--	---

4.- LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FECHA

La impartición de las Capacitaciones Regionales deberá realizarse conformé al cuadro siguiente:

Fechas	Delegación	Dirección
Del 24 al 27 de noviembre del 2016	Nuevo León	Av. Constitución y Porfirio Díaz, Col. Centro, Monterrey Nuevo León C.P. 64000
Del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2016	Morelos	Centro Vacacional IMSS Oaxtepec Carretera México - Cuautla Km. 27+200, Pueblo de Oaxtepec, Yautepec, Mor., C.P. 62738.
Del 06 al 09 de diciembre del 2016	Yucatán	Calle 34 # 439 por 41 Col. Industrial Mérida Yucatán., C.P. 97150

El material necesario para su desarrollo e implementación para 600 personas a quienes se les debe hacer entrega de una playera, un cuaderno de trabajo, una carpeta, pluma y una unidad de memoria (USB).

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los insumos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal de la División de Cultura Física y Deporte en la entrega-recepción del servicio, el proveedor se encargara al finalizar las Capacitaciones Regionales de dejar las instalaciones, tal y como fueron entregadas.

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

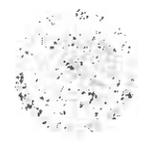
Área Involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las imparticiones de la Capacitaciones Regionales deberán realizarse en hoteles cercanos a las Delegaciones Nuevo León, Morelos y Yucatán, el material necesario para su desarrollo e implementación para 600 personas a quienes se les debe hacer entrega de carpeta con cuaderno de trabajo, carpeta, plumas, playera y una unidad de memoria (USB).

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

✓

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

5.- CONSTANCIA DE ENTREGA

La recepción del servicio la validará y la certificará un representante designado por la División de Cultura Física y deporte, y un representante designado por el proveedor, quedando en su poder esta evidencia documental, misma que habrá que reproducirse en tres tantos y dirigirlas a la División de Cultura Física y Deporte.

La comprobación de los de los servicios contratados y efectivamente prestados a entera satisfacción del Instituto, se hará mediante 8 (ocho) Actas administrativas de Recepción de Servicios suscrita por la Lic. Maria José Alcalá Izguerra Titular de la división de Cultura Física y Deporte, en su carácter de responsable de la administración del contrato y responsable del Área Técnica.

Dicha comprobación deberá ser anexada al contrato, para efectos del pago correspondiente y presentado ante la División, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS.

6.-FORMA DE PAGO.

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción del total de las 8 etapas del servicio, por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Los pagos se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las actas antes mencionadas, el proveedor deberá enviar documentos de cotización y cobro, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS, ubicado en el 2do piso ala oriente, de la Calle Manuel Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc CP. 06530, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación. A menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 48 de 80

X

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E249-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

En caso de que el proveedor del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la LAASSP.

7.-TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se requiere una sola fuente de abasto para dicho servicio

8.-RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. María José Alcalá Izguerra Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

9.- RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE.

La Lic. Lizeth Galván Cortés Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

10.-ÁREA TÉCNICA.

Lic. María José Alcalá Izguerra Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

11.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, por escrito y en papel membretado de su representado(a), Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones, debidamente firmado por su Representante, esta deberá entregarse dos días posteriores al fallo, en la División de Cultura Física y Deporte sita en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con la Lic. Maria Jose Alcalá Izguerra o a quien ella derive.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

13.- ENTREGABLES Y DEDUCTIVAS

Cada una de las 8 etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicara en caso de incumplimiento la cual se verá reflejada en la factura

Etapas	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa		
1	10.00%	Diseño de Imagen del Evento		
		Lista de Entregables	Valor - Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Diseño de la Imagen del evento	10.00%	0.40%
2	12.00%	Infraestructura		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Salones para Plenaria	2.00%	0.40%
		Auditorios	2.00%	0.40%
		Sillas	2.00%	0.40%
		Equipos de Sonido	2.00%	0.40%
		Cableados	2.00%	0.40%
		Mesas de recepción	2.00%	0.40%
3	12.00%	Impresos		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Lonas	6.00%	0.40%
		Gafetes	6.00%	0.40%
4	12.00%	Servicios		


MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS

K

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
--	---	---	--

		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Memoria fotográfica en Archivo Electrónico	6.00%	0.50%
		Servicio de Fotografía Individual.	6.00%	0.50%
		Transportación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
5	12.00%	Transportación aérea para los asistentes al evento	6%	0.40%
		Transportación terrestre para los asistentes al evento	6%	0.40%
		Alimentación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
6	16%	Desayunos Tipo Buffet	4%	0.40%
		Comidas Tipo Buffet	4%	0.40%
		Cenas Tipo Buffet.	4%	0.40%
		Servicios de Café Continuo	4%	0.40%
		Hospedaje		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
7	16%	Habitaciones Sencillas	8%	0.50%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

		Habitaciones Dobles	8%	0.50%
		Material Didáctico		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
8	10%	Carpetas con Cuadernos de trabajo.	4.00%	0.80%
		Plumas.	2.00%	0.40%
		Playeras.	2.00%	0.40%
		Unidades de Memoria. (USB)	2.00%	0.40%

14.-VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del año 2016. Debiendo iniciar la prestación del servicio a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo del presente procedimiento de Licitación Pública.

15.-MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad y características.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán 8 (ocho) Actas de Entrega-Recepción, junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor y firmas autógrafas. Las Actas de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte del Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS 2016-6

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



CHARTURS

0360



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019- E249-2016

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2016.

PROPUESTA ECONOMICA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

KARLA PATRICIA MELENDEZ RAMIREZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CHARTERS TURISTICOS Y DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.** PRESENTO LA propuesta económica DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. **IA-019GYR019- E249-2016**. MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Etapa	Costo	IVA	Subtotal	
1.- Diseño de Imagen del Evento.	\$ 12,450.00	\$ 1,992.00	\$ 14,442.00	
2.- Infraestructura.	\$ 92,420.00	\$ 14,787.20	\$ 107,207.20	
3.- Impresos.	\$ 92,450.00	\$ 14,792.00	\$ 107,242.00	
4.- Servicios.	\$ 66,250.00	\$ 10,920.00	\$ 79,170.00	
5.- Transportación.	\$ 980,452.00	\$156,872.32	\$1,137,324.32	
6.- Alimentación.	\$ 521,420.00	\$ 83,427.20	\$ 604,847.20	
7.- Hospedaje.	ISH \$	\$ 402,510.00	\$ 64,401.60	\$ 468,911.60
8.- Material Didáctico.	\$ 116,155.00	\$ 18,584.80	\$ 134,739.80	
TOTAL DEL SERVICIO		\$2,286,107.00	\$365,777.12	\$2,651,884.12

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 MN IVA INCLUIDO

Características:

1. Precios se Pesos Mexicanos
2. IVA incluido y demás impuestos que deriven de los servicios ofertados
3. Vigencia de precios por todo el tiempo del periodo señalado en la licitación.

Protesto lo necesario

**KARLA PATRICIA MELENDEZ RAMIREZ
CHARTERS TURISTICOS Y DEPORTIVOS, SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E249-2016

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 11 de noviembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E249-2016, convocada para la contratación de una empresa que brinde un servicio integral para la realización del evento denominado "Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva", de conformidad con lo siguiente:

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que la proposición del licitante que se indica a continuación, fue desechada. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica, remitido mediante oficio número 09900131000-DCFyD1077 signado por la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte:

Table with 3 columns: Rubro, Valor en puntos, Puntos obtenidos. Rows include Capacidad del licitante, Experiencia y especialidad del licitante, Propuesta de trabajo, Cumplimiento de contratos, and Total.

Por lo anterior, la proposición del licitante Grupo Artsan, S.A. de C.V. no cumple con lo solicitado en el numeral 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica, séptimo párrafo, de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Por lo expuesto, la proposición del licitante Grupo Artsan, S.A. de C.V., se ubica en los supuestos establecidos en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento; específicamente el numeral 4.2.3 Cuando la propuesta técnica no alcance el mínimo de 45 puntos de los 60 disponibles en la evaluación técnica; en consecuencia, de conformidad con el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, específicamente los numerales 4.2.3 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, la proposición es desechada.

Con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria que rige el presente procedimiento no se lleva a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante, Grupo Artsan, S.A. de C.V. por lo que su propuesta técnica no obtuvo una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos posibles.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuya proposición resultó solvente:

Table with 3 columns: No., Licitante, Puntuación Técnica. Rows list Camps & Travel, S.A. de C.V. (46.4 Puntos) and Charters Turísticos y Deportivos, S.A. de C.V. (54.8 Puntos).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos. Tras Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E249-2016

Licitante: Camps & Travel, S.A. de C.V.

Table with 3 columns: Rubro, Valor en puntos, Puntos obtenidos. Rows include Capacidad del licitante, Experiencia y especialidad del licitante, Propuesta de trabajo, Cumplimiento de contratos, and Total (60, 46.4).

Licitante: Charters Turísticos y Deportivos, S.A. de C.V.

Table with 3 columns: Rubro, Valor en puntos, Puntos obtenidos. Rows include Capacidad del licitante, Experiencia y especialidad del licitante, Propuesta de trabajo, Cumplimiento de contratos, and Total (60, 54.8).

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitante: Camps & Travel, S.A. de C.V.

PPE = 2,651,884.12 x 40 / 2,797,334.37

PPE = 106,075,364.80 / 2,797,334.37

PPE = 37.92

Licitante: Charters Turísticos y Deportivos, S.A. de C.V.

PPE = 2,651,884.12 x 40 / 2,651,884.12

PPE = 106,075,364.80 / 2,651,884.12

PPE = 40

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E2-06-2016

Donde:
PTJ = Puntuación Total de la proposición;
TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Table with 5 columns: No., Licitante, TPT, PPE, PT. Row 1: Camps & Travel, S.A. de C.V., 46.4 puntos, 37.92 puntos, 84.32 puntos. Row 2: Charters Turísticos y Deportivos, S.A. de C.V., 54.8 puntos, 40 puntos, 94.8 puntos.

Se informa que, no obstante de ser solvente técnica y legalmente la proposición del licitante Camps & Travel, S.A. de C.V. no se le adjudica por no haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación de su proposición.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener la mayor puntuación en el resultado en la evaluación de su proposición siendo ésta de 94.8 puntos, se adjudica el servicio integral para la realización del evento denominado "Capacitaciones Regionales para Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva", al licitante Charters Turísticos y Deportivos, S.A. de C.V., por un monto de \$2,651,884.12 (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 12/100 M.N.) Impuestos incluidos; considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día 25 de noviembre de 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indica los miembros que participaron en la evaluación de las proposiciones.

Table with 2 columns: Evaluación, Servidor Público Responsable. Row 1: Evaluación técnica, María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, Área Técnica. Row 2: Evaluación legal y económica, María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E249-2016

CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 18:55 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 04 hojas, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-E249-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. --

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Representante de la División de Cultura Física y Deporte	 Víctor Antonio Flores Jiménez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E249-2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS